

Ciento maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
TRES Y CUARTO.

1  
A  
Se la Consigna  
el P. de Buenaf.

Viose Memorial de Joseph Franca Pasa de Juan-  
Francisco de esta Ciudad en q. hace relacion q. por adeala  
su empleo le esta consignado una plaza de Condeador del  
Lorca por la q. de algunos años a esta parte le paga  
Peoro Manin Documentos y guarenta reales anuales  
y q. en el presente año lo a dexado de hacer por v. Juan  
de unio como a vros. costumbres sin tener motivo para  
ello y concluye suplicando ala Ciudad se sirva tomar la  
provisencia q. tenga por conveniente para q. no se le re-  
tando tan pronta paga: Y habiendolo vros. Lo comen-  
do a v. Juan. Monto Revisor para q. facilite se le  
pague con la mayor brevedad lo q. se le deva por d. ha-  
razon =

2  
A  
Se la Consigna  
el P. de Buenaf.

Viose mem. de Joseph Torosa vezino de esta Ciudad en  
q. hace relacion de haver exercido el oficio de Carpinte-  
ro como oficial dando buena cuenta y razon de quanto  
se le a encargado por sus Maestros, sin poder exami-  
narse por falta de medios, y para lograrlo suplica  
ala Ciudad se sirva concederle licencia por seis meses  
o lo q. sea de su agrado = Y habiendolo vros. Lo come-  
do a v. Gerónimo Tarazona Revisor, para q.  
estando habil y no teniendo otra licencia le conceda  
la q. pise por seis meses =

3  
A  
Se la Consigna  
el P. de Buenaf.

Presentaronse Cantar de examen una de Tenedor de hon-  
men a favor de Pedro Lopez y otra de Condeador de seda a  
favor de Pedro Cantano Diego Antonio: Y la Ciudad la q.  
aprovó y acordó q. en virtud de ellas vren de su ofi-  
cio =

D. Diego Man

Ante Nos.

Joseph Rubio  
Alcaraz

Pedro Fran. de Caldeon

